



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

17 NOV 2019

**VISTO:**

La modificación mediante adenda que se tramita por la Facultad de Derecho del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba entre la Facultad de Derecho representada por el Sr. Decano *Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER* y *Sta. MARIA VIVIANA LUDUEÑA DNI 25608637 Leg. 51563* encuadrándose en las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/12.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa.  
Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.  
Que resulta necesario modificar el monto de los honorarios de la retribución Única.

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

- Art.1°:** Aprobar la Adenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sta. MARIA VIVIANA LUDUEÑA DNI 25608637 Leg. 51563* que se incorpora como anexo a la presente.
- Art.2°:** El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.
- Art.3°:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).
- Art.4°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal y Practica Profesional, Dirección de Personal y Dirección General de Administración de la Facultad para su conocimiento y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°**

  
RICARDO D. EREZIAN  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

  
GUILLERMO BARRERA BUTELER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1361



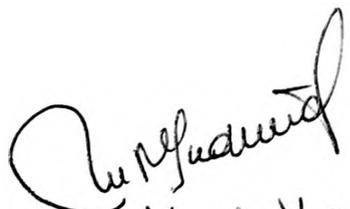
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Derecho

ADENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA  
( con relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Decano Facultad de Derecho – Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, según autorización y delegación conferida por Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/2012, en adelante "LA UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra la Sta. Ab. MARIA VIVIANA LUDUEÑA DNI 25608637 en adelante "LA CONTRATADA", domiciliada en calle Montana 1643 Barrio Santa Isabel 1° Sección de la ciudad de Córdoba, se conviene de común acuerdo en modificar el Artículo Tercero del Contrato Celebrado mediante la RD 928 /19 mediante la siguiente Clausula Anexa.

**CLAUSULA ANEXA:** Abonar a la Sta. Ab. MARIA VIVIANA LUDUEÑA DNI 25608637 Leg.51563 la suma de \$ 23749 (veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve) mensualmente hasta la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba al día 22 de noviembre del año dos mil diecinueve.

  
MARIA VIVIANA LUDUEÑA

  
Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA